



Expediente 34/2015 (G: 35.197/2015)

Negociado de Contratación de Obras

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2015, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside el acto, D. Miguel Arrufat Pujol Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora, que actúan como Vocales; y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2015, relativo a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, de las proposiciones presentadas a la licitación convocada para la contratación por procedimiento abierto y trámite urgente de las obras incluidas en el "Proyecto de instalación de aseos públicos en las playas del Grao de Castellón de la Plana", según Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 9 de noviembre de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en Boletín Oficial de la Provincia nº140, el 12 de noviembre de 2015. Asiste al acto D. Ángel Beltrán Roig Arquitecto Municipal, redactor del proyecto de las obras, el cual ha valorado la documentación presentada por las mercantiles licitadoras.

Se encuentran presente D. Aurelio Lózar Arroyo, en representación de Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU D. German Llorach Garrido, en representación de la mercantil Beca, SAU y D. Rafael Albasa Alcón y D. Eugenio Vicente en representación de Civicons Construcciones Públicas, SL

Constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria, que los técnicos municipales han examinado la documentación obrante en el sobre "C", de las ofertas presentadas por las mercantiles admitidas a la licitación, tras lo cual se ha emitido informe en fecha 10 de diciembre de 2015, de cuyo contenido procede a dar lectura el Arquitecto Municipal D. Ángel Beltrán Roig:

"Según el PCAP, se han considerado como oferta anormal o desproporcionada aquellas cuya baja ofertada ha sido superior a la *Bmedia* más 5 puntos porcentuales, adoptando para el caso que nos ocupa un valor del **13,43%**, por lo que se ha requerido la justificación de la propuesta económica presentada por la empresa CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALS, S.A.U. (COVOP).

Dicha justificación se basa fundamentalmente en que *"la empresa es adjudicataria de varias obras en la localidad de Castellón y municipios colindantes, lo cual supone un ahorro sustancial en gastos indirectos al estimar que algunos medios se pueden aprovechar para realizar varias obras simultáneamente"* así como que *"en lo referente al equipo humano propuesto para la ejecución de las obras, es necesario mencionar que tiene su residencia en las proximidades de Castellón"* sobre lo que, a juicio de quien suscribe, se considera que estos aspectos no son diferenciales del resto de las plicas propuestas puesto que se trata en todos los casos de empresas locales o de localidades adyacentes. En cuanto al estudio económico presentado cabe indicar que existen incoherencias respecto a las mejoras ofertadas.

Por todo lo expuesto y según lo establecido en el art. 152.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Arquitecto Municipal que suscribe, considera que **no quedan debidamente justificadas las condiciones de ahorro** que permitan la ejecución del contrato en las cantidades expresadas.

Para establecer la valoración económica de las ofertas restantes, aplicamos la expresión:

$$VEi = Bi + (50 / Bmáx)$$

Siendo VEi, la valoración económica de la oferta que se evalúa; Bi, la baja económica de la oferta que se evalúa, y Bmáx, la máxima baja económica de las ofertas consideradas (11,05%), obteniendo los siguientes resultados, redondeados al segundo decimal:

PLICA nº	LICITADOR	BAJA %	VEi
1	BECSA SA	11,05	50,00
2	PAVASAL	4,86	22,00
3	JUJOSA	6,00	27,15
5	CIVICONS	3,50	15,83
6	RAVI	10,10	45,70

2.2. Evaluación de los criterios sociales (creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral).-

Se otorgará la máxima puntuación, 5 puntos, al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de prestación de servicio por personal contratado que cumpla los requisitos indicados, y el resto proporcionalmente.

PLICA nº	LICITADOR	Jornadas ofertadas	Valoración
1	BECSA SA	7,5	2,34
2	PAVASAL	11	3,44
3	JUJOSA	16	5,00
5	CIVICONS	16	5,00
6	RAVI	14	4,37

2.3. Evaluación de las cantidades destinadas a comunicación social.

Todos los licitadores ofrecen un porcentaje del 1% sobre el presupuesto de ejecución material de la obra, por lo que para todas las ofertas se obtiene una puntuación VGi de 5 puntos por este concepto.

2.4. Evaluación de la reducción del plazo de ejecución de las obras.

Todos los licitadores ofrecen una reducción del plazo de las obras del 20% del establecido en el proyecto, por lo que para todas las ofertas se obtiene una puntuación VMi de 10 puntos por este concepto.

3. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.-

La puntuación total PEi, para cada una de las ofertas, obtenida mediante la suma de de los tres apartados anteriores, será la siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	PUNTOS BAJA ECONÓMICA	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS COMUNICACIÓN SOCIAL	PUNTOS PLAZO EJECUCIÓN	PUNTOS TOTAL
1	BECSA SA	50,00	2,34	5,00	10,00	67,34
2	PAVASAL	22,00	3,44	5,00	10,00	40,44
3	JUJOSA	27,15	5,00	5,00	10,00	47,15
5	CIVICONS	15,83	5,00	5,00	10,00	35,83
6	RAVI	45,70	4,37	5,00	10,00	65,07

4. EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS.-

La puntuación global de las ofertas, obtenida mediante la suma de las puntuaciones alcanzadas



por los conceptos no cuantificables automáticamente (incluidos en el sobre "B"), y la obtenida por los conceptos evaluables mediante fórmulas matemáticas (sobre "C"), será la siguiente:

PLICA nº	LICITADOR	PUNTOS SOBRE "B"	PUNTOS SOBRE "C"	PUNTOS TOTAL
1	BECSA	33,42	67,34	100,76
2	PAVASAL	32,12	40,44	72,56
3	JUJOSA	39,38	47,15	86,53
5	CIVICONS	50,00	35,83	85,83
6	RAVI	31,74	65,07	96,81"

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **Becsa, SAU**, por resultar su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales.

La Secretaria invita a los presentes a efectuar cualquier manifestación o pregunta que consideren conveniente, al no efectuarse ninguna manifestación, se da por concluido el acto y se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.